



Congresista Eduardo Salhuana, interviene en el Pleno.



**Pleno del Congreso aprueba:
PROYECTO DE LEY QUE
ESTABLECE PLAZO PARA
PRESENTACION DE
PAMAS QUE FAVORECE A
MINEROS ARTESANALES
Medida beneficia a miles de
pequeños mineros**

El pleno del Congreso de la República aprobó el Proyecto de Ley N° 5710-2003 presentado por el parlamentario Eduardo Salhuana Cavides, y que establece por única vez el plazo hasta el 31 de diciembre del presente año, la presentación exigida a los pequeños productores mineros y artesanales ante la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas, los estudios de impacto ambiental o Programas de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA).

La iniciativa legislativa que favorece a los productores mineros afectados por las inundaciones ocurridas a principios de este años en Puno, Cusco y Madre de Dios, fue aprobada por 73 votos a favor, y 03 abstenciones.

Asimismo, dicho Proyecto fue previamente aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2003 por la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República.

El congresista Salhuana defendió la propuesta de su autoría enfatizando que esta Ley beneficiará a los ciudadanos humildes que operan en los socavones y en las cuencas de los ríos de Puno, Cusco y Madre de Dios, afectados por las inundaciones ocurridas en enero y marzo del presente año.